



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

Oficio: SSSLP/UT.0518/2024
Asunto: Respuesta a Solicitud de
Información

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de noviembre de 2024

C. Juan Carlos Mandujano.
PRESENTE.-

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **241230324000402**, dirigida a estos Servicios de Salud, en el Sistema SISAÍ 2.0, el 07 de noviembre de dos mil veinticuatro, en la cual requiere literalmente lo siguiente:

Buen día Solicito a su honorable institución en formato de Excel o en el que se tenga disponible TODO el periodo 2023 de la siguiente información: 1. Número de pacientes diagnosticados y tratados por Hipertensión Arterial por mes y año. 2. De estos casos cuáles corresponden a: a) Hipertensión Arterial Pulmonar (HAP) b) Hipertensión Pulmonar secundaria a cardiopatía izquierda. c) Hipertensión Pulmonar secundaria a enfermedad pulmonar d) Hipertensión Pulmonar secundaria a obstrucciones de la arteria pulmonar. e) Hipertensión Pulmonar de causa desconocida a múltiple. 3. Guía de manejo para cada uno de estos 5 grupos Gracias por su atención. Con base en los Artículos 4, 7, 9, 13, 17,18, 19, 40, 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y considerando que, en los términos del Capítulo III de la misma la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, se expide la presente solicitud.

Conforme a lo establecido en los artículos 6º, Apartado A, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 54 fracción IV, 143, 148 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Transparencia mediante escritos, **DG/UT/23474/2024**, **DG/UT/223780/2024**, **DG/UT/24014/2024**, se turnó su solicitud de información a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales, Dirección de Atención Médica, y Dirección de Salud Pública, mismas que son competentes para atender su petición.

En esa tesitura y atendiendo los principios que se funda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, como lo es máxima publicidad, sencillez y prontitud en el procedimiento de acceso a la información, con fundamento en el artículo 54 fracción II se notifica por medio del presente la respuesta a su solicitud de información.

Es por lo anterior que, se tuvo por recibido en esta Unidad de Transparencia los siguientes Memorándum: **DPEYPE/SPYS/24148/2024**, **DAM/SH/DH/24125/2024**, y **DSP/SPYPS/DAAYAM/24169/2024** remitidos por las distintas Direcciones antes mencionadas, mismas que se anexan en carpeta zip, para su consulta.

De la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento, por lo que la obligación de entregarla no implica el procesamiento ni la adecuación de la información al interés del solicitante.

Por lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, **le informo que si usted tiene alguna duda o comentario respecto al presente asunto, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en el número 8341100 extensiones 21293 y 21352 directamente con la que suscribe o bien a través del siguiente correo electrónico transparencia@slpsalud.gob.mx.**

ATENTAMENTE

LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ



14 de noviembre del 2024
Código: 4C.2

MEMORÁNDUM

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

San Luis Potosí, S.L.P.

LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

En respuesta a su memorándum DG/UT/No.23474/2024 recibido con fecha de 08 de noviembre de 2024, en el cual se requiere información correspondiente a la solicitud registrada con el Folio No. **241230324000402**, en la Plataforma SISAI 2.0 San Luis Potosí, respecto a información del número de pacientes diagnosticados y tratados por Hipertensión Arterial desglosados por mes y año, de los cuales dichos casos correspondan a Hipertensión Pulmonar (HAP), hipertensión pulmonar secundaria a cardiopatía izquierda, hipertensión pulmonar secundaria a enfermedad pulmonar, hipertensión pulmonar secundaria a obstrucciones de la arteria pulmonar e hipertensión pulmonar de causa desconocida a múltiple.

En relación a la información solicitada, se le informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud - Subsistema de Egresos (SINBA-SEUL) el cual es habilitado por la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud Federal para tal fin, y a partir de dicho instrumento, se llevó a cabo la localización de los registros en las unidades hospitalarias de estos Servicios de Salud en el 2023, a partir del código a cuatro dígitos conforme a la Clasificación Internacional y Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) así como las comorbilidades registradas, y en este tenor, se obtuvieron los resultados que se le remiten en un archivo en formato de Excel en el disco compacto adjunto al presente.

En este sentido es oportuno puntualizar, que en atención al artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el cual al respecto expone que las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a proporcionarla en los términos de dicha Ley. Sin embargo, ello no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante. Asimismo, los criterios 3/2017 y 3/2013, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), señalan que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, conforme a los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 130 párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR

C.P. MIGUEL ELOY MARTÍNEZ GAYTÁN



Nombre Laura Hora 18:06



Elaboró

Revisó

Lic. José Juan Aguilar Esparza
Apoyo Administrativo.

C.P. Miguel Eloy Martínez Gaytán
Subdirector de Programación y Seguimiento.

ANEXO: CD

c.c.p. Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales.- Edificio.

JJAE



14 de noviembre de 2024

Código: 4C.2

MEMORÁNDUM

ASUNTO: Solicitud de información Folio
No. 241230324000402.

San Luis Potosí, S.L.P.

LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

En atención a su similar No. DG/UT/23780/2024 del pasado 11 de noviembre del año en curso, referente a la solicitud de información de Folio No. 241230324000402 quien se identifica como **“Juan Carlos Mandujano”**, a través de la Plataforma SISAI 2.0 San Luis Potosí.

Se informa que después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva se adjunta la información correspondiente al punto “3. Guía de manejo para cada uno de estos 5 grupos: a) Hipertensión Arterial Pulmonar (HAP) b) Hipertensión Pulmonar secundaria a cardiopatía izquierda. c) Hipertensión Pulmonar secundaria a enfermedad pulmonar d) Hipertensión Pulmonar secundaria a obstrucciones de la arteria pulmonar. e) Hipertensión Pulmonar de causa desconocida a múltiple.”(sic). Conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistemática.

Ahora bien el resto de la información solicitada esta Dirección conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 19 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y visto el cuerpo de la solicitud, se informa que no corresponde a las Competencias de esta Dirección.

En este sentido, es menester puntualizar que **conforme al artículo 61** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a proporcionarla en los términos de dicha Ley. Sin embargo, **ello no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.**

Lo anterior, para que por su conducto se remita respuesta al peticionario, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 11, 151 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

Miramón Pérez Guadalupe
DRA. GUADALUPE MIRAMÓN PÉREZ



Elaboró

Dr. José Jesús González Hernández
Jefe del Departamento de Hospitales

ANEXO: Hojas.

c.c.p. Dra. Elizabeth Dávila Chávez.- Directora General.- Edificio.

P.A.M.R.

Revisó

Dra. Silvia Patricia García Galván
Subdirectora de Hospitales

En atención a su similar No. DG/UT/23780/2024 del pasado 11 de noviembre del año en curso, referente a la solicitud de información de Folio Número 241230324000402, quien se identifica como "**Juan Carlos Mandujano**", a través de la Plataforma SISAI 2.0 San Luis Potosí.

Es menester señalar, que según lo referido en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí referente a que, los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad que se encuentre, es decir, en la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo, y resguardo de la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento, **por lo que la obligación de entregarla no implica el procesamiento ni la adecuación de la información al interés del solicitante.**

Bajo ese contexto se informa que después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva, en los registros que obran en esta Dirección conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 19 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, referente al punto 3. Guía de Manejo para cada uno de estos 5 grupos:

- a) Hipertensión Arterial Pulmonar (HAP)
<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/433GER.pdf>
https://secardiologia.es/images/2023/Gu%C3%ADas/HT_pulmonar.pdf
- b) Hipertensión Pulmonar Secundaria o Cardiopatía Izquierda
<https://www.archbronconeumol.org/es-pdf-S0300289617304362>
https://secardiologia.es/images/2023/Gu%C3%ADas/HT_pulmonar.pdf
- c) Hipertensión Pulmonar Secundaria a Enfermedad Pulmonar
<https://www.archbronconeumol.org/es-pdf-S0300289617304362>
https://secardiologia.es/images/2023/Gu%C3%ADas/HT_pulmonar.pdf

d) Hipertensión Pulmonar Secundaria a Obstrucciones de la Arteria Pulmonar

<https://www.archbronconeumol.org/es-pdf-S0300289617304362>

https://secardiologia.es/images/2023/Gu%C3%ADas/HT_pulmonar.pdf

e) Hipertensión Pulmonar de Causa Desconocida a Múltiple

<https://www.archbronconeumol.org/es-pdf-S0300289617304362>

https://secardiologia.es/images/2023/Gu%C3%ADas/HT_pulmonar.pdf



14 de noviembre 2024

Código: 4C.2

MEMORÁNDUM

ASUNTO: Respuesta a solicitud folio No. 24123032400402.

San Luis Potosí, S.L.P.

LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E D I F I C I O.

En atención a su similar No. DG/UT/24014/2024 de fecha 11 de noviembre del presente año, en el cual se requiere información correspondiente a la solicitud registrada con folio 241230324000402 por el C. Jaun Carlos Mandujano, en la Plataforma SISAI 2.0 San Luis Potosí, misma que se describe a continuación:

1. **Guía de manejo para cada uno de estos 5 grupos.**
 - a) Hipertensión arterial pulmonar (HAP)
 - b) Hipertensión arterial pulmonar secundaria a cardiopatía izquierda
 - c) Hipertensión pulmonar secundaria a enfermedad pulmonar
 - d) Hipertensión pulmonar secundaria a obstrucciones de arteria pulmonar
 - e) Hipertensión pulmonar de causa desconocida a múltiple

Esta Dirección conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 20 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y visto el cuerpo de la solicitud, se anexa código QR de la guía en mención para su consulta.

En este sentido, es menester puntualizar que conforme al artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a proporcionar en los términos de dicha Ley. Sin embargo, ello no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

Lo anterior, para que por su conducto se remita respuesta al peticionario, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 11, 151 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

MTRO. JOSÉ PEDRO MONTOYA MORENO

SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN
15 NOV 2024
DIRECCIÓN
OFICIALÍA DE PARTES

Elaboró

MSPE. Elisa Gosch De La Garza
Jefa del Departamento de Atención
del Adulto y Adulto Mayor.

Revisó

Dra. Lucía Gabriela Rosales Ortuño
Subdirectora de Prevención y Promoción
para la Salud

Anexo: hoja con QR

JMRL

SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ
RECIBIDO
15 NOV 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Nombre Laura Hora 9:01

